

## Anexo 1<sup>1</sup>

### Situaciones de riesgo de violencia doméstica hacia mujeres, niños, niñas y adolescentes.

---

#### Antecedentes.

En el marco del Consejo Nacional Consultivo de lucha contra la Violencia Doméstica y la implementación del *Plan de Acción 2016-2019: por una vida libre de violencia de género, con mirada generacional*, se identificó la necesidad de profundizar las articulaciones interinstitucionales para mejorar la respuesta coordinada ante situaciones de riesgo por violencia doméstica que viven mujeres<sup>2</sup>, niños, niñas y adolescentes.

Con este objetivo se conformó en el mes de abril de 2016 un Grupo de Trabajo al que fueron convocados representantes de todos los organismos integrantes del CNCLVD<sup>3</sup>.

#### Introducción

El proceso del Grupo de Trabajo permitió visibilizar la acumulación en la construcción de los diferentes instrumentos que cada organismo ha ido elaborando – protocolos, guías, mapas de rutas, etc.-, que da cuenta de un enfoque conceptual compartido y del esfuerzo por generar herramientas operativas convergentes. Al mismo tiempo, estos instrumentos fueron pensados de acuerdo a la población destinataria, a las características y competencias de cada organismo. En este sentido, **se constata entonces la necesidad de dar un paso más en la construcción de acuerdos operativos intersectoriales**. Este documento busca contribuir a este proceso respecto a la valoración del riesgo, que sea de utilidad para las acciones de todos los sectores que intervienen en las situaciones de violencia doméstica.

S busca contribuir al cumplimiento del *Plan de Acción 2016-2019: por una vida libre de violencia de género, con mirada generacional en tanto Objetivo Sanitario*.

#### Caracterización de situaciones de riesgo /peligrosidad en violencia doméstica

Hablamos de “situaciones” a fin de contemplar los aspectos dinámicos de las mismas y de dar cuenta de los diferentes actores y factores que son determinantes para su valoración. En situaciones de violencia doméstica y para la valoración del riesgo es importante tener en cuenta, el contexto, el texto y los actores, integrando el componente dinámico y su historicidad.

---

<sup>1</sup> Adaptado del Documento elaborado por el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica

<sup>2</sup> Incluidas las mujeres trans.

<sup>3</sup> En el GT participaron en forma permanente el Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual, el Servicio Telefónico 4141 e Inmujeres. Se incorporaron posteriormente la Secretaría para la Igualdad de Género de la IM e INAU. Participó en una oportunidad el Poder Judicial.

Es muy importante tener en cuenta que en situaciones de violencia doméstica, las personas del entorno afectivo y grupo de convivencia son víctimas y se encuentran potencialmente en riesgo; no sólo es afectada/o quien sufre “directamente” la violencia.

La violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes (MNNA) tiene en común:<sup>4</sup>

- Quienes ejercen violencia suelen tener una relación íntima con las víctimas.
- La aceptación social de la misma.
- Barreras en la búsqueda de ayuda.
- Falta de sanciones penales y débil aplicación de protección legal.
- La violencia hacia MNNA tiene consecuencias intergeneracionales.

Hablamos de riesgo cuando “(...) la persona está en riesgo de vida, en primer lugar y/o cuando está en riesgo la salud física y mental (la propia o de alguien del entorno inmediato). La valoración del riesgo es lo que permite definir las prioridades de la intervención y por ende los procedimientos a seguir, tanto en la interna de la institución que lo detecta como en la articulación con aquellos actores que tengan competencia en esa situación valorada.”<sup>5</sup>

El CNCLVD adopta una **definición operativa de las situaciones de riesgo** en violencia doméstica (VD) hacia mujeres, niños, niñas y adolescentes (MNNA), que defina criterios consensuados de acción para:

1. la protección de MNNA en situación de VD
2. la asistencia específica de MNNA en situación de VD
3. la prevención de nuevos episodios de VD hacia MNNA

¿Quién y cuándo hace la valoración de riesgo? La valoración podrá realizarla quien detecta una situación, por el relato de la MNNA, por la presencia de signos y síntomas o el relato de terceros. Debe considerarse esta valoración no como un momento aislado en el tiempo, sino como parte del proceso de atención a la situación. Mientras se realiza esta valoración también se está “interviniendo”.

La valoración de riesgo debe tener en cuenta:

- la presencia o ausencia de indicadores de riesgo
- el análisis de los antecedentes que han caracterizado la relación de pareja o la relación con la persona adulta en el caso de NNA
- la percepción y el relato de la MNNA
- las características de quien ejerce violencia

---

<sup>4</sup> “Respuesta a la violencia de pareja y a la violencia sexual contra las mujeres”. Directrices de la OMS para la práctica clínica y las políticas”. Diciembre 2014.

<sup>5</sup> Modelo de Atención SIPIAV. 2012.

**Se identifican:**

(α) Situaciones de violencia hacia **mujeres, niños, niñas y adolescentes** que indican **alto riesgo** y requieren de **acciones inmediatas**, de manera articulada entre diferentes componentes del sistema de respuesta:

1. Violencia Sexual
2. Violencia Física que requiera asistencia de salud
3. Ideas y/o intentos de suicidio y/u homicidio
4. Incumplimiento de medidas de protección relativas al no acercamiento impuestas por la justicia competente
5. Riesgo de vida por acción u omisión en niños/as pequeños/as o con algún factor de vulnerabilidad como, por ejemplo discapacidad o enfermedad.

Protección en Infancia y adolescencia: siempre se debe tener en cuenta el interés superior del NNA y su palabra, en el marco de la autonomía progresiva. Cabe aclarar que la autonomía progresiva debe evitar exponer a los/as NNA a tomar decisiones que no están en condiciones de tomar, por su edad, por sus características, por el daño o el impacto producido por la situación traumática.

(b.1) Situaciones de riesgo hacia **mujeres: situaciones con presencia de tres indicadores evidencia una situación de riesgo alto**, que requieren de **acciones inmediatas** de manera articulada entre diferentes componentes del sistema de respuesta:

1. Amenazas graves y reiteradas de muerte o de ejercer violencia física. Cuando las amenazas son frecuentes; se realizan en situaciones de violencia física, quien las efectúa tiene acceso y conocimiento en el uso de armas propias o impropias y/o trabaja con ellas y/o la víctima considera que el agresor es capaz de matarla.
2. Aumento de la frecuencia y gravedad de la violencia. Los episodios violentos son cada vez más frecuentes y de mayor intensidad. Debe indagarse sobre la existencia de ataques previos, tentativas de homicidio (ahorcamientos, asfixia, sumergimiento, ataque con arma blanca, contundente o de fuego -aunque no haya sido disparada), lesiones, privación de libertad, dañar objetos pertenencias y/o herramientas personales de la víctima.
3. Acoso, control y amedrentamiento sistemático de la víctima. Existen conductas de hostigamiento, la sigue y/o la espera de forma sistemática; la llama de forma reiterada.
4. La víctima ha tenido que recibir atención de salud como consecuencia de las agresiones físicas, sexuales y/o psicológicas anteriores. Antecedentes de denuncias de violencia doméstica: refiere a toda denuncia judicial, noticia policial o actuación policial y/o judicial, que se haya verificado en el pasado, iniciada por la actual denunciante, otras víctimas o terceras personas.
5. Antecedentes de sustracción o destrucción de objetos, pertenencias y/o

herramientas personales de la víctima.

6. Consumo abusivo o conflictivo de sustancias legales e ilegales: trastornos mentales y conductuales debidos al consumo de sustancias legales y/o ilegales que derivan en conductas violentas.
7. Trastornos psiquiátricos y/o psicológicos con descontrol de impulsos que producen comportamientos violentos

Factores a considerar en la valoración de situaciones de VD hacia mujeres:

Factores relativos a la mujer	Factores relativos a quien ejerce violencia	Factores relacionales	Contexto
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Antecedentes de IAE (intento de autoeliminación).</li> <li>-Ideación suicida o ideas de dar muerte a otras personas (a quien ejerce violencia y/o a sus hijos/as) como única posibilidad de salida a su situación de violencia.</li> <li>-Estado de crisis emocional actual (ansiedad y angustia evidente, alteraciones del sueño y alimentación).</li> <li>-Vivencia de indefensión (anestesia afectiva, embotamiento).</li> <li>-Cuadro depresivo grave diagnosticado sin tratamiento.</li> <li>-Abuso de psicofármacos (toma medicación por fuera de la indicada).</li> <li>-Enfermedades crónicas y/o discapacidades que generan dependencia.</li> <li>-La víctima ha tenido que recibir atención de salud como consecuencia de las agresiones físicas, sexuales y/o psicológicas.</li> <li>-Consumo problemático de alcohol u otras drogas.</li> <li>-Vínculos afectivos con personas a cargo -o no- que inhabilita la posibilidad de cambio.</li> <li>-Pareja o ex pareja vinculada a instituciones que dan respuesta a la temática de la violencia basada en género.</li> <li>-Pareja o ex pareja con perfil público o con acceso a influencia o poder.</li> <li>-Grado de naturalización de la violencia.</li> <li>-Antecedentes de violencia en la familia de origen.</li> <li>-Antecedentes de abuso sexual.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Incumplimiento de medidas cautelares.</li> <li>-Antecedentes penales de condena o proceso penal en curso por delitos contra la persona física.</li> <li>-Antecedentes de privación de libertad.</li> <li>-Oposición, resistencia u obstaculización al normal desarrollo del proceso y demás actuaciones.</li> <li>-Amenazas graves y reiteradas de muerte o de ejercer violencia física.</li> <li>-Acoso, control y amedrentamiento sistemático de la víctima directa o indirectamente (mensajes en redes sociales u otros medios electrónicos).</li> <li>-Antecedentes de denuncias de violencia doméstica.</li> <li>-Antecedentes de conductas delictivas o formar parte de redes delictivas.</li> <li>-Antecedentes de sustracción o destrucción de objetos, pertenencias y/o herramientas personales de la víctima.</li> <li>-Consumo problemático de alcohol u otras drogas.</li> <li>-Consumo de sustancias que favorezcan la impulsividad o pérdida de control.</li> <li>-Trastornos psiquiátricos y/o psicológicos con descontrol de impulsos.</li> <li>-Comportamiento violento en varios contextos, no solo en el hogar.</li> <li>-Tenencia y/o acceso a armas de fuego.</li> <li>-Acceso a medios letales por uso cotidiano o familiarización con los mismos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Intentos de separación frustrados.</li> <li>-Separación reciente y/o formación de nueva pareja por parte de la mujer.</li> <li>-Aumento de control sobre las actividades y relaciones.</li> <li>-Cronicidad de la situación (duración y frecuencia de los episodios).</li> <li>-Aumento de la frecuencia, intensidad e impredecibilidad de la violencia.</li> <li>-Amenazas de muerte.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Fracaso en la búsqueda de ayuda</li> <li>-Aislamiento y carencia de red social de apoyo.</li> <li>-Pérdida de la vivienda y/o dificultades de acceso a la vivienda.</li> <li>-Situación de calle.</li> <li>-Pobreza y pobreza extrema.</li> <li>-Pérdida del empleo o carencia de ingresos propios.</li> </ul>

(b.2) **Situaciones de violencia hacia niños, niñas y adolescentes** que requieren el diseño de una **estrategia de intervención inmediata o a corto plazo** y una evaluación de riesgo permanente: *“Detección: implica la identificación de la situación de violencia hacia NNA. Puede producirse ante presencia de indicadores específicos, o frente a la evaluación de un conjunto de indicadores inespecíficos en determinado contexto. (Bentancor, 2013:21-28)”<sup>6</sup>.*

Son indicadores inespecíficos de violencia: señales físicas, conductuales o emocionales que pueden sugerir que NNA estén sufriendo una situación de violencia. Deben ser analizados en contexto y en equipo.

A título de ejemplo: angustia, irritabilidad, inhibición, alteraciones claras en el juego, o ausencia de juego en niñas y niños pequeños, trastornos del sueño y/o de la alimentación, quemaduras, accidentes domésticos, conductas sexualizadas no adecuadas para la edad, dificultades o bajo rendimiento escolar, o su contrario, exceso de horas de estudio en bibliotecas o muchas horas en el centro educativo, en niños/as mayores o adolescentes. (Sistema de Protección; SIPIAV 2016). Consumo abusivo de sustancias psicoactivas, robos, fugas, hetero o autoagresividad.

Se sugiere, referirse a los mapas de ruta de cada institución. Los indicadores deben ser detectados por los y las operadores/as y la evaluación de los indicadores debe ser realizada por los profesionales competentes. Estas situaciones por su propia dinámica pueden evolucionar a un riesgo alto, por lo que deben ser monitoreadas.

#### Primeras acciones:

Puesta en conocimiento de la situación detectada a la autoridad competente: de acuerdo a cada mapa de ruta sectorial.

Escucha y contención: a NNA, evitando la reiteración del relato o sucesivas revisiones.

Identificación de adulto protector: es deseable poder incluir en la respuesta a la situación a algún adulto referente, si lo hubiere, capaz de acompañar a NNA en la salida de la situación de violencia.

Articulación: interconexión entre distintos servicios que supone el reconocimiento de las competencias y capacidades de cada uno y la interdependencia que tienen entre sí para el logro de un objetivo común.

Diseño e implementación de estrategia para la interrupción de la violencia: mediante el diálogo colaborativo, la negociación y la puesta en común de vínculos, informaciones, conocimientos, recursos necesarios, es preciso concertar líneas de acción a transitar por los servicios involucrados; supone la evaluación de lo actuado y eventualmente la adecuación/ reformulación de la estrategia.

(Sistema de Protección; SIPIAV 2016).

#### **Valoración del riesgo:**

---

<sup>6</sup> Sistema de Protección, SIPIAV 2016.

N N A		SITUACIÓN	PERSONA ADULTA AGRESORA	CONTEXTO
Edad Menor edad = Mayor riesgo)		Tipo de maltrato sufrido (Psicológico, Físico, Sexual, Patrimonial)	Incumplimiento de las medidas cautelares	Respuesta de los adultos/as protectores del entorno inmediato ante la situación de violencia
Discapacidad (crónicas o transitorias, físicas o mentales)		Entidad de las lesiones (físicas o emocionales)	Amenazas de represalia o de muerte	Inexistencia de personas adulta agresora protectores de referencia
Antecedentes comportamentales (conductas de riesgo hacia sí o terceros, abuso sustancias, IAE, etc)		Cronicidad de la situación.	Acceso o posesión de armas de fuego	Antecedentes de VD
Escasos recursos personales (intelectuales, afectivos, comunicación social, etc.)		Aumento de la intensidad, frecuencia e imprevisibilidad de la violencia	Abuso de alcohol u otras drogas	Antecedentes de hermanos internados por violencia
Estado de crisis emocional actual		Naturalización de los episodios de violencia	Trastornos psiquiátricos con pobre control de impulsos o graves patologías graves descompensadas	Denuncias anteriores por VD
		Intervenciones anteriores (actores que intervinieron y respuestas que se brindaron/brindan)	Historia de malos tratos en la infancia	
			Comportamientos violentos en otros ámbitos con implicancias legales o no.	

